RESOLUCIÓN N° 418

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DEL MDI-PLURIANUAL" ID N° 419.581; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 04 de octubre de 2022

***VISTO**: El Memorándum DCyPB N° 199, de fecha 10 de agosto de 2022 y el Memorándum DA/DT N° 228, de fecha 19 de septiembre de 2022, emanados del Departamento de Control y Provisión de Bienes y del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Administración, en los cuales se solicita el inicio del llamado para la contratación de seguro de edificios y vehículos del MDI y se remite especificaciones técnicas, entre otros antecedentes; y---------*

***CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------*

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro", dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 (plurianual), sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias, ID N° 419.581.----------

Que el artículo 33°, párrafo primero del Decreto N° 2992/19 de fecha 9 de diciembre de 2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…". ----------

Que el artículo 8° del Decreto N° 2992/19 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimiento de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante…".----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 337, del 28 de septiembre de 2022, solicitó resolución que autorice y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 "Contratación de Seguro de Edificios y Vehículos del MDI – Plurianual".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N° 1244 del 29 de septiembre de 2022, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General

OTORGADO EN FECHA: 04 / 10 / 22

RESOLUCIÓN N° 418

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DEL MDI-PLURIANUAL" ID N° 419.581; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

El MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022* ***"Contratación de Seguro de Edificios y Vehículos del MDI – Plurianual"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------*

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------*

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03. ----------*

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022, ID 419.581, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias: ----------*

- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección de Administración
- Departamento de Transporte
- Departamento de Control y Provisión de Bienes

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General

OTORGADO EN FECHA: 04/10/22

RESOLUCIÓN N° 418

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DEL MDI-PLURIANUAL" ID N° 419.581; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Art. 6° *Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 7° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro", dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 (Plurianual), sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias.----------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

Humberto Insfrán M.
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Federico A. González
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General

OTORGADO EN FECHA: 04 / 10 / 22